



AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Convocatoria de un máximo de 1.018 ayudas para la contratación de investigadores predoctorales con el fin de desarrollar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia o por las ayudas para proyectos de I+D+I «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2014, del Ministerio de Economía y Competitividad, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

Requisitos Solicitantes:

- ◇ Centros de I+D que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia o por las ayudas para proyectos de I+D+I «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2014, del Ministerio de Economía y Competitividad, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

*El listado de Centros de I+D susceptibles de acogerse a dichas ayudas se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

- ◇ Centros de I+D que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de apoyo a centros de excelencia Severo Ochoa y unidades de excelencia María de Maeztu, del Ministerio de Economía y Competitividad.

Requisitos Candidatos:

Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en el curso 2015/2016. Este requisito deberá acreditarse antes del fin del plazo de subsanación de solicitudes. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera y aquellos que ya hayan disfrutado de un contacto predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Tramitación Solicitudes:

1. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación. (El listado de proyectos será accesible a través de la Web de la ayuda).



2. La solicitud se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad <https://sede.micinn.gob.es/ayudaspredoctorales/>
3. Salvo que ya estuviera inscrito anteriormente, con carácter previo a la presentación de la solicitud, es necesario que el solicitante esté previamente inscrito en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) <https://sede.micinn.gob.es/rus/>.
4. El candidato deberá cumplimentar debidamente el formulario de solicitud y adjuntar los siguientes documentos.

Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

- Currículum vitae, en idioma español o inglés.
- Certificado académico, correspondiente a las titulaciones de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, máster, etc., que le permiten el acceso al programa de doctorado, expedido o facilitado por la entidad académica, en el que deberá figurar la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación o titulaciones indicadas, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.
- En su caso, documento acreditativo del grado de discapacidad.

Cuantía: 20.500€/año + otros conceptos. Las ayudas comprenden tres conceptos:

- Ayuda para la financiación de los contratos: 20.500€/año, de los que al menos, 16.422€/año se dedicarán exclusivamente a la contratación del investigador predoctoral.
- Ayuda para la realización de estancias: Única ayuda, 4.750€.
- Ayuda para los gastos de matrícula de doctorado: Única ayuda 1.500€.

Duración: Cuatro años.

Importante:

*En caso de obtener el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (POP) de un año de duración, cuya cuantía será de 25.000€, de los cuales, la retribución mínima anual que recibirán los investigadores será de 19.000€.

*Las estancias a realizar tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de cuatro.

Criterios de evaluación:

- A. Los investigadores principales de los proyectos de investigación susceptibles de asignación de las ayudas realizarán un informe de evaluación científico-técnica en el que los criterios serán los siguientes:
 - a. Expediente académico del candidato. De 0 a 40 puntos.
 - b. Adecuación del candidato al proyecto de investigación. De 0 a 60 puntos.
- B. La evaluación de los candidatos se realizará por una Comisión de Evaluación.



- C. Serán propuestas para financiación las solicitudes seleccionadas que tengan mayor puntuación en cada uno de los proyectos, siempre que esta sea igual o superior a 75 puntos tanto para el cupo general como para el de discapacitados.

Plazo Presentación Solicitudes: Del 15 de junio al 29 de junio de 2015 a las 15:00h.

Más información:

[Orden Bases Reguladoras](#)

[Resolución de Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)